

TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863 Teléfono: +(506) 4031-4041 Email:factura@tinzacr.com

FACTURA ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE DEKRA 600 O 400 N 300 O. FRENTE CONDO

FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000089090

Fecha de Emisión: 22/05/2025 10:32 a.m.

Fecha de Vencimiento: 06/06/2025 10:32 a.m.

1104995.32

Número de Referencia:

Medio de Pago: Otros

Valor Declarado:

Clave Numérica 50622052500310124386300100001010000089090158128517

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879 Teléfono: +(506) 4036-3727

172388 Correo: cxp@rfslogistica.com

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia Condición de Venta: Crédito

R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 020 A Cobrar:

Días: 2

DUA: [19]-336319 **Tipo Cambio:** 507.18 BL: SI1230SHA25 CIF (\$): 1674

Impuestos(**₡**): 255976

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	44.250,00000	0,00000		5.752,50000	50.002,50000
2	1.000	Sp	MANEJO	30.250,00000	0,00000		3.932,50000	34.182,50000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	9.350,00000	0,00000		1.215,50000	10.565,50000
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el articulo 460 del código de comercio esta factura constituye titulo ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066 B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 88.850,00000 Total Excento: ¢ 0.00000

Total Impuesto: ¢ 11.550,50000

Total Descuento: ¢

0,00000

Total Factura: ¢ 100.400,50000

cien mil cuatrocientos COLONES con 50000/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 172388

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del trece de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación. Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr Versión del documento electrónico: 4.3

